



## ADENDA No. 3

## CONCURSO PÚBLICO 12 DE 2021

**OBJETO:** Contratar la prestación del servicio para la foliación y digitalización de los archivos de la Sociedad de Activos Especiales SAS de conformidad con las normas archivísticas.

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para acoger algunas de las observaciones presentas por los proponentes, se hace necesario expedir la presente adenda.

**1. Se modifica el ultimo texto del numeral 2.2 Alcance del Objeto del pliego de condiciones el cual quedará así:**

Digitalizar 43,000 carpetas con aproximadamente 200 folios, luego de esto hacer el cargue de imágenes por carpeta o unidad documental en el repositorio estipulado por la SAE y según corresponda a la TRD, cabe aclarar que dentro de estas 43.000 carpetas se encuentran las 9.000 carpetas que se les debe realizar la previa foliación.

**2. Se modifica al numeral 4. requisitos habilitantes financieros del pliego de condiciones el cual quedará así:**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1



Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 75%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto del proceso

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de



Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.”

- 3. Se eliminan del numeral 1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del pliego de condiciones las obligaciones 24 y 25.**
- 4. Se modifican los siguientes apartes del numeral 2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del pliego de condiciones el cual quedará así:**

Digitalizar los documentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el AGN:

**Identificación:**

1. El proveedor debe realizar la digitación de los siguientes metadatos en el sistema de que determine la SAE:

Método	Dato	Obligatorio
Método Crear Radicado	tipo_rem: Tipo de remitente. 0 Persona Natural o ciudadanos, 1 Entidad (NO disponible para agregar por ws) 6 Funcionarios.	Si
	Nombre: Nombre del Remitente / Razon Social	Si
	folios: número de folios	Si
	tdoc: código tipo documental que va a quedar el radicado	Si
	doc_destino: este campo valido el número documento del usuario destino al cual asignar el radicado generado, pero cuando no es un dato valido lo asigna al usuario autenticado en la aplicación.	Si
	tiporad: tipo de radicado: Este campo está habilitado para ingresar un digito correspondiente al tipo de radicación que se desea radicar Entrada (2), Salida (1), Memorando (3), entre otros.	Si
	asunto: asunto del radicado	Si
	anexos: descripción de anexos	Si



	medio: medio de recepción,	Si
	rad_asociado: este campo es de 14 dígitos el cual permite relacionar un número del radicado previo al nuevo que se está generando.	Si
<b>Método</b>	<b>Dato</b>	<b>Obligatorio</b>
Método Crear Expediente	action: crearExpediente (Este es el único que debe ir en Header)	Si
	radicado: número de radicado.	Si
	titulo: título que debe tener el expediente	Si
	year: este campo hace referencia al de vigencia o creación del expediente	Si
	fecha_exp: fecha de creación del expediente (YYYY-MM-DD)	Si
	codiSRD: código de la Serie Documental	Si
	codiSBRD: código de la SubSerie Documental	Si
	responsable	No
<b>Método</b>	<b>Dato</b>	<b>Obligatorio</b>
Método Insertar radicado a Expediente	action: insertarExpediente (Este es el único que debe ir en Header)	Si
	radicado: número de radicado.	Si
	expediente: número de expediente	Si
<b>Método</b>	<b>Dato</b>	<b>Obligatorio</b>
Método Crear Anexo	action: crearAnexo (Este es el único que debe ir en Header)	Si
	radicado: número de radicado	Si
	file: imagen en base64	Si



	filename: nombre del archivo a cargar con la extensión, las extensiones validas son (.doc, .xls, .ppt, .tif,.jpg, .gif, .pdf, .txt, .zip, .rtf, .dia, .csv, .odt, .ods, .xml, .png, .docx, .xlsx, .pptx, .msg)	Si
	descripcion: descripción que va a tener el anexo	Si
Método	Dato	Obligatorio
Método Actualizar Archivo Anexo	action: actualizarAnexo : (Este es el único que debe ir en Header)	Si
	radicado: número de radicado	Si
	código: código asignado al anexo (dicho código lo devuelve el método consultarAnexos)	Si
	file: imagen del radicado en base64	Si
	filename: nombre del archivo a adjuntar con extensión	Si

**Y adicionalmente entregar archivo en Excel con el código UUID para las imágenes y UUID para la carpeta relacionando las imágenes de la carpeta y entregar la información digitalizada en un medio extraíble a manera de back up**

(...)

#### **Almacenamiento:**

1. El proveedor debe cargar las imágenes digitales en el repositorio estipulado por la SAE y según corresponda a la TRD
5. **Se adiciona al Numeral 3 OBLIGACIONES DE LA SAE del pliego de condiciones el cual quedará así:**

La SAE suministrará los equipos de cómputo y escáner para la ejecución del contrato y La SAE suministra el papel y las fotocopias y cuenta con un equipo de fotocopiadora y scanners

6. **Se modifica el Numeral 4. Garantías contractuales de los pliegos de condiciones el cual quedará así:**



Calidad del servicio.	Igual al término durante el término de la vigencia del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
-----------------------	--	---

**7. Se modifica el formato 2 OFERTA ECONÓMICA del pliego de condiciones el cual quedará así:**

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Formato No. 2 Propuesta económica:

<b>PROPIEDAD DE LA SAE</b>
<b>FOLIACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA SAE</b>

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL A OFERTAR SIN IVA
Servicio de foliación de 9.000 carpetas				
Servicio de digitalización de 43.000 carpetas				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA 19%</b>				
<b>TOTAL</b>				

La oferta económica debe presentarse estipulando el valor de carpeta foliada y por carpeta digitalizada, la propuesta que describa otro concepto diferente al expuesto será **RECHAZADA**.

Nombre de la firma

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Correo Electrónico



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021

**ORIGINAL FIRMADO POR  
FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Gerente de Contratos  
Sociedad de Activos Especiales SAS



en Buenas Prácticas Laborales

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)